

	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	1 de 2

N° CONTRATO	008 DE 2023				
TIPO CONTRATO	ARRENDAMIENTO ☐	COMPRAVENTA ☐	CONSULTORIA ☐	INTERVENTORÍA ☐	OBRA ☐
	SERVICIOS ☒	SUMINSTRO ☐	OTRO ☐		
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL EN GESTION EMPRESARIAL AL ÁREA DE DISTRIBUCIÓN Y GENERACIÓN DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA - ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.				
CONTRATISTA	JENIFFER LISET PATIÑO MONTERO CEDULA DE CIUDADANÍA N° 1.018.844.743 DE BOGOTA D.C. CELULAR: 312 425 4402 EMAIL: lismontero9107@gmail.com DIRECCIÓN: CALLE 11 N° 24 42 CIUDAD: PUERTO CARREÑO VICHADA.				
CONTRATANTE	ELECTROVICHADA S.A. ESP NIT. 842.000.155-8 REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ALBERTO GARCIA PERDOMO CEDULA CIUDADANÍA N° 17.342.188, EXPEDIDA EN VILLAVICENCIO (META)				
DIRECCIÓN	CALLE 22 N° 9-40 BARRIO CAMILO CORTÉS - PUERTO CARREÑO VICHADA				
VALOR CONTRATO	TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHO MIL PESOS M/CTE., (\$34.008.000,00)				
PLAZO EJECUCIÓN	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL 2023				

A los, veinticinco (25) días del mes de enero de 2023, se pusieron de mutuo acuerdo; **SERGIO HERNANDO BEDOYA ANAVE**, quien se desempeña como Líder de Generación y Distribución de Electrovichada S.A. E.S.P., en calidad de Supervisor designado y **JENIFFER LISET PATIÑO MONTERO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.018.448.743, expedida en Bogotá D.C en su calidad de contratista, con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios N° 008 del 24 de enero de 2023, en los siguientes términos:

PRIMERO: Que, una vez verificada la información, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia que la contratista a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios N° 008 del 24 de enero de 2023. Igualmente, Electrovichada S.A. E.S.P. de acuerdo a lo señalado en las cláusulas contractuales, cumplirá con sus obligaciones de contraprestación del servicio recibido.

SEGUNDO: Que el plazo contemplado para la Ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N° 008 del 24 de enero de 2023, será **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL 2023** y se contará a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

TERCERO: Que, el valor y la forma de pago del Contrato de Prestación de Servicios N° 008 del 24 de enero de 2023, será de la siguiente manera: El valor del contrato es hasta por la suma de: **TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHO MIL PESOS M/CTE., (\$34.008.000,00)**, valor que se pagará de la siguiente manera: **DOCE (12) CUOTAS IGUALES**, por valor de: **DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE., (\$2.834.000,00)**., previa presentación de: Equivalente a factura, informe de actividades desarrolladas, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y demás requisitos requeridos

PARÁGRAFO 1.- El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del Contrato de prestación de Servicios.

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
E-mail : info@electrovichada.com.co
Web site : www.electrovichada.com.co
Teléfonos: 310 790 8953 – 320 856 2583



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	2 de 2

PARAGRAFO 2. Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso.

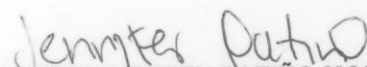
PARAGRAFO 3. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

CUARTO: Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del Contrato de Prestación de Servicios N° 008 del 24 de enero de 2023, las partes acuerdan fijar su domicilio en Puerto Carreño – Vichada.

QUINTO: Que el contratista dará aviso oportuno a la empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** de los inconvenientes o contratiempos para el cumplimiento del objeto del Contrato de Prestación de Servicios N° 008 del 24 de enero de 2023.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Puerto Carreño Vichada, a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2023.


SERGIO HERNANDO BEDOYA ANAVE
 Líder de Generación y Distribución
 Supervisor


JENIFFER LISETTH PATIÑO MONTERO
 Cedula Ciudadanía N° 1.018.448.743, en Bogotá D.C
 Contratista


Reviso: Paula Andrea Huertas Jiménez
 Profesional de Adquisiciones


Elabora: José Francisco Rivera
 Auxiliar Administrativo

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 310 790 8953 – 320 856 2583

